



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 210 /
PUCÓN, 27 ENE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "Club de Rodeo Criollo Vista al Volcán", de fecha 22/12/2014, para realizar un Rodeo y Fiesta Criolla Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas, venta de artesanía y productos típicos en cocinería (a beneficio) para los días 31 de Enero y 01 de Febrero 2015.
2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.
3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742. del 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al "Club de Rodeo Criollo Vista al Volcán", para que los días 31 y 01 de Febrero 2015, realice un Rodeo y Fiesta Criolla bailable con venta de bebidas alcohólicas, venta de artesanía y productos típicos en Cocinería, en el Club de Huasos ubicado en Camino Internacional Km. 5.5 de la comuna de Pucón.
2. El Horario de Funcionamiento del Rodeo y Fiestas, será el siguiente:
 - **RODEO** con venta de bebidas alcohólicas, venta de artesanía y productos típicos en Cocinería desde las 09:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. desde el 31 de Enero al 01 de Febrero 2015
 - **FIESTA** Criolla Bailable con venta de bebidas alcohólicas, productos típicos en Cocinería desde las 22:00 Hrs. del 31/01/2015 hasta las 04:00 del 01/02/2015 y desde las 22:00 Hrs. Del 01/02/2015 hasta las 04:00 Hrs. del 02/02/2015
3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Club de Rodeo Criollo Vista al Volcán**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(SUB)



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

CBM/MVR/gcp.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.